

Asunción, J\(\rho\) de septiembre de 2024.

VISTO: ID N° 447692 "LLAMADO MOPC N° 108/2024 LICITACION PUBLICA NACIONAL PROVISION E INSTALACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, VERTICAL Y CARTELES LED PARA PUESTOS DE PEAJE"

CONSIDERANDO:

El inciso c) del Art. 361° Anexo "A" del Decreto Nº 1092/2024 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de Diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024"., que dispone: "Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre."

Que, de conformidad de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas es el ente normativo, técnico, de control, gestión y verificación de la Contrataciónes Publicas.

La Resolución DNCP N° 340/2024 de fecha 01 de febrero de 2024 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.

El deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes.

Los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/22.

Artículo 4°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:

UOC/Programación/11/09/24

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Edificio Imperial, Alberdi c/Estrella, 1º Piso, Asunción - Paraguay Tel: 021-448-890/92-96-98 – E-mail: uoc@mopc.gov.py Abg. Lise Atelandra Vera Directora UOC - MOPC

- 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.
- 2) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificacion y de la información remitida.

RAZONES QUE IMPIDIERON EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PLAZO PREVISTO

- En fecha 14 de febrero del 2024, mediante Memorándum CO-OP N° 35/2023, Coordinación Operativa remite el Formulario del ANEXO B a la DBS para varias contrataciones previstas para el ejercicio, dentro del cual está el presente llamado.
- En fecha 12 de abril de 2024 desde el correo aracelil@mopc.gov.py de la técnica verificadora de la SUB-UOC se solicita la remisión de los detalles para dar inicio al proceso licitatorio, considerando que dicho llamado ya cuenta con disponibilidad presupuestaria.
- En fecha 12 de abril desde el correo limariade@yahoo.es correspondiente a Liliana Martinez de la Coordinación Operativa se remite el PBC para las correcciones y adecuaciones, fue remitido al correo aracelil@mopc.gov.pv.
- En fecha 17 de abril mediante correo electrónico remitido al usuario cpereira@mopc.gov.py al Dpto. de Gestión de Contratos se solicita disponibilidad para aumentar el monto del llamado.
- En fecha 18 de abril el Dpto. de Gestión de Contratos por correo electrónico usuario pereira@mopc.gov.py informa que no se cuenta con disponibilidad dentro del OG 536 FF 30-001, por lo cual se debería proceder a realizar una reprogramación presupuestaria, sugiriendo que la modificación se realice disminuyendo los OG 542 y 543. Lo cual fue autorizado por la Coordinación Operativa, con anuencia de la Dirección de Finanzas.
- En fecha 6 de junio de 2024, por Memorándum D.F. N° 282/2024 se solicitó recursos presupuestarios a la Dirección de Vialidad.
- En Memorándum DAV N° 709 de Fecha 2 de julio de 2024, el Dpto. de Administración Vial informa a la Dirección de Finanzas que se han realizado los trámites para la reprogramación presupuestaria, y recomienda proseguir con las gestiones pertinentes del referido llamado.
- Desde el 5 de junio 2024 se han solicitado presupuesto a varios oferentes.

UOC/Programación/11/09/24

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Edificio Imperial, Alberdi c/Estrella, 1º Piso, Asunción - Paraguay Tel: 021-448-890/92-96-98 — E-mail: uoc@mopc.gov.py Abg. Lise Arejandra Vera

UOC - MOPC

- Se reiteró el pedido de cotización a los oferentes hasta el 12 junio de 2024.
- Hasta el de 24 junio del 2024 se han recibido cotizaciones de diferentes oferentes.
- A través del Memorándum N° 157/2024 de fecha 17 de julio de 2024 la Coordinación Operativa, remite el Pliego de Bases y Condiciones con sus antecedentes a la DBS, para la prosecución del proceso licitatorio.
- En Memorándum CAG N° 30/2024 de fecha 1 de agosto del corriente, la Coordinación de Bienes y Gestión de Contratos remite las Especificaciones Técnicas a la Dirección de Vialidad, Dpto. de Seguridad Vial, para parecer técnico.
- A través de Memorándum DSV N° 248/2024 en fecha 6 de agosto de 2024, el Dpto. de Seguridad Vial remite sugerencias a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Gestión de Contratos.
- En Memorándum CAG N° 32/2024 de fecha 7 de agosto del corriente, la Coordinación de Bienes y Contratos remite las Especificaciones Técnicas a la Dirección de Vialidad Dpto. de Conservación Vial, para parecer técnico sobre las Especificaciones técnicas de paneles LED.
- El Dpto. de Conservación Vial remite por providencia a la Dirección de Finanzas el Memorándum C.A.G. N° 32/2024, se solicita en dicha providencia remitir al Dpto. de Tecnología dependiente de la DF, a fin de emitir el parecer técnico sobre cartelería LED.
- A través de Memorándum DT N° 80/2024 del 12 de agosto de 2024, el Dpto. de tecnología remite a la Coordinación Operativa de Finanzas parecer técnico sobre equipos LED.
- En Memorándum CO-OP N° 178 en fecha 13 de agosto de 2024, la Coordinación Operativa de Finanzas remite a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Gestión de Contratos, informe de las correcciones en las EETT solicitadas por la CAG y DSV.

CONCLUSIONES

POR TANTO, atendiendo la normativa citada y las justificaciones realizadas por la unidad responsable de impulsar la Convocatoria, se eleva los Informe a efectos de que la Dirección Nacional de Contracciones Publicas, analice la pertinencia de proceder al desbloqueo para la comunicación del ID N° 447692 "LLAMADO MOPC N° 108/2024 LICITACION PUBLICA NACIONAL PROVISION E INSTALACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, VERTICAL Y CARTELES LED PARA PUESTOS DE PEAJE"

Lic. GUSTAVO GARCETE, Director Dirección de Finanzas

Abg. Lise Atejandra Vera

UOC/Programación/11/09/24